

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 1 de 12

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: VIII	Periodo académico: 2024 - 1	1. Alexander Caicedo 2. Carlos Espinel 3. William Villalba 4. Carlos Cardona 5. Luis Jiménez 6. Margarita Rodelo	DERECHO PENAL GENERAL (GRUPO 1), DERECHO PENAL GENERAL (GRUPO 2), DERECHO PENAL ESPECIAL (GRUPO ,DERECHO PENAL ESPECIAL (GRUPO 2), PROCESAL PENAL (GRUPO 1), PROCESAL PENAL (GRUPO 2), ELECTIVA VII CRIMINOLOGIA (GRUPO 1) ELECTIVA VII CRIMINOLOGIA (GRUPO21). CONSULTORIO JURIDICO II - PENAL (GRUPO 1). SISTEMA PROCESAL ORAL II (GRUPO 1)

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 2 de 12
Docente Orientador del seminario			
Dr. Luis Alberto Jiménez Sánchez – Docente Tiempo Completo.			
Título del PAT Colectivo			
¿EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS PENALES ES GARANTÍA DE UNA REPARACIÓN SATISFACTORIA EN COLOMBIA? MASACRES Y DOLOR EN LA MEMORIA QUE ESPERAN SER REPARADAS.			
Núcleo Problémico			
VIII SEMESTRE - Línea de profundización en DDHH - Las víctimas y el reconocimiento de su participación en el proceso penal oral acusatorio.			
Línea de Investigación			
Justicia Constitucional, Derecho Penal y Responsabilidad del Estado			

2. INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO COLECTIVO (PAT COLECTIVO):

Resumen

La violencia ha sido un elemento constante en la historia de la humanidad, Colombia no es ajena a esta, de hecho, nuestro país tiene gran parte de su historia amarrada a diferentes estallidos violentos varios de estos muy dolorosos que persisten a lo largo de la historia contemporánea; en tal sentido, hay un sinnúmero de víctimas que incluso murieron sin ser reparadas quedando solo como una cifra más de la larga lista que se encuentra en los memoriales como un dato histórico y otras más aún en espera.

En consecuencia con lo anteriormente mencionado, se tiene que, el acto de reconocimiento de víctimas dentro de los diferentes conflictos presentados en el Estado colombiano están normados, sin embargo, se precisa saber cuáles son los diferentes procedimientos o procesos que deben sortearse para llegar a tal reconocimiento, por demás, no significa este hecho per sé un acceso pleno a la justicia, puesto que de ser así, las tasas de reparación y de satisfacción serían mayores, esto no es algo que deba ser soportado con

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 3 de 12

documentos que lo confirmen obligatoriamente, basta con hacer un pequeño sondeo en la población general para percibir el descontento universal.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El vocablo víctima se refiere a la “persona que padece un daño por culpa ajena o por causa fortuita” y la expresión perjudicado designa a quien “ha sido víctima de daño o menoscabo material o moral” desde estos dos vocablos de debe partir para intentar orientar la problemática que nos atañe en esta oportunidad, teniendo en cuenta que, sustentados en lo anterior se podría decir que en Colombia el número de víctimas es exorbitantemente elevado pero además hay otro gran número de personas que se han visto perjudicadas por el accionar de diferentes participantes de la sociedad, incluso siendo más agresivos, el Estado colombiano a través de sus diferentes miembros de las ramas del poder juegan un papel preponderante en las estadísticas que de manera alarmante crecen de manera constante muy a pesar de los esfuerzos que se adelantan. Ahora bien, cuál ha sido el rol de los administradores de justicia en el avance o no de la reparación de aquellos que han sido reconocidos como víctimas, lo anterior basado en el hecho de que se escuchan verdades a viva voz en las que los victimarios infiltran a estos para entorpecer los procesos, si esta situación continúa de qué justicia, reparación, verdad y no reparación habla la Ley 975 de 2005 y el Estado colombiano, debería ser el eje central de análisis y juicio de las diferentes escuelas de derecho del país.

JUSTIFICACIÓN:

En el presente trabajo se espera enfocar el análisis del planteamiento presentado en la población que sufrió una gran alta carga de violencia por grupos al margen de la ley que se asentaban en los montes de María para posteriormente extrapolar los hallazgos y someterlos al juicio de la población general, ya que, la historia sigue escribiéndose y espera por una solución pacífica pero llena de verdad, compromisos por parte del Estado colombiano y finalmente una reparación integral para las víctimas pero de igual manera para la sociedad civil que aunque pareciese lo contrario aún viven bajo la sombra de esos recuerdos y con el temor de la repetición, la cual se supone no debe volver a presentarse si se toman las medidas necesarias.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 4 de 12

OBJETIVOS:

Describiendo el procedimiento para la adquisición de calidad de víctima en los procesos penales en Colombia.

Enunciando la normatividad referente a las víctimas con respecto al desarrollo jurisprudencial dado por las altas cortes colombianas.

Detallando los mecanismos usados por las víctimas como sujetos procesales dentro de los procesos penales ante el Estado colombiano.

MARCO TEÓRICO O REFERENTE TEÓRICO:

la historia de Colombia comprenderá que esta ha estado marcada por años de violencia por distintas razones y en diferentes momentos de la historia, por decir un ejemplo, en la era de la Nueva Granada, los criollos siempre buscaban una razón para desestabilizar el orden y así armar revueltas que incitaran el caos y de esta manera tomar el poder que estaba a cargo de la corona española.

METODOLOGÍA:

La metodología implementada en esta investigación ha sido la deductiva cualitativa, ya que a través de esta metodología se puede desglosar las diferentes literaturas, normas y jurisprudencia así como posiciones a través de pronunciamientos de juristas y conocedores del tema, teniendo en cuenta que, el reconocimiento de víctima del conflicto en Colombia en los procesos penales busca identificar y llevar a las víctimas al acceso a los derechos dentro del marco jurídico, es así como se plantea la duda de cuál es el papel de la normativa y la jurisprudencia colombiana como garantes en los procesos de reparación de las víctimas y sobre ese sentido, analizar la norma en cuanto a lo concerniente con el reconocimiento y el acceso a los derechos de las víctimas en los procesos penales, así como las diferentes sentencias de las altas cortes en lo referente al tema central que se trae a colación con este trabajo. Todo lo anteriormente planteado permite conocer la información que se necesita para entender y poder llegar a las conclusiones que nos hemos trazado por medio del presente trabajo investigativo.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 5 de 12

RESULTADOS (ANÁLISIS Y DISCUSIÓN):

La violencia ha sido una constante en la evolución de las sociedades, no hay una en la que no se describa al menos un acto de violencia con las consecuencias que esta trae, Colombia es un país que no se aleja de esta realidad, de hecho, la colonización por la corona española fue una muestra de que la violencia arribó a estos terrenos disfrazada de civilización, sin embargo, es evidente que hubo un apoderamiento de las riquezas que emanaban de estas tierras y que era trabajada por las manos de los indígenas que habitaban el territorio; uno de esas riquezas fue el tesoro Quimbaya que reposa en tierras ibéricas, el cual fue solicitado de manera diplomática por el presidente de nuestro país, Gustavo Petro. Continuando en lo que respecta a la violencia de nuestro país, es necesario, como se ha mencionado en este trabajo, decir que hemos estado sitiados por diferentes olas y frentes asociados a la violencia, escudados estos en los supuestos deseos y necesidades de los menos favorecidos, y decimos que escudados puesto que, al analizar la información disponible es lógico entender cómo muchos buscan solo amasar fortunas y poder de cualquier tipo, para someter al resto y vivir en comodidades que por cuenta propia difícilmente podrían conseguir.

La violenta historia que nos ha marcado por siglos, se ha desarrollado en diferentes zonas del país en unos más cruenta que en otras, y el Estado colombiano ha intentado adelantar diferentes acciones buscando mitigar la desidia en estos territorios que impulsó la violencia en gran medida en los mismos, sin embargo, no han sido fructíferos o determinantes en la consecución de la paz, por el contrario algunas acciones, como la mal llamada seguridad democrática está envuelta en un manto translúcido de infinidad de dudas que son objeto de investigación por parte de las altas cortes del país, pues este programa del gobierno Uribe, según datos informados, acrecentó el número de víctimas en el país, al someter a gente indefensa, con limitaciones o bajo engaños a eliminaciones sistemáticas extrajudiciales, acciones que se están descubriendo y detallando por varios de sus causantes; es duro imaginar o detallar esta información, pero es necesario hacerlo, para que la historia no muera, nos abra los ojos y nos haga determinantes frente a los reclamos que se le debe hacer al Estado desde todos los frentes posibles para que haya una disminución de la zozobra y lleguemos a un punto en el que al menos digamos que la tranquilidad nos arrulla y no sentirnos sometidos por un número de personas que quieren seguir manipulando y manejando a conveniencia de sus familias los destinos del país.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 6 de 12

De igual manera es necesario decir que, las víctimas vienen dando una batalla jurídica para que su reconcomiendo no sea solo eso, un título que cargar, sino por el contrario una herramienta que les impulse a reclamar derechos vulnerados y que de esta manera haya un verdadero compromiso estatal y finalmente se pueda hablar de verdad, reparación y no repetición, no solo para quienes han sido víctimas, sino para todo el territorio nacional, ya que, de manera directa o indirecta, absolutamente todos los colombianos somos víctimas de un Estado que nos mantuvo sometidos en la desidia y el abandono, como si la suerte fuese un principio de gobierno y no una derrota de una nación que se dice Estado social de derechos, es por ello que, para nosotros como investigadores nos queda claro que muy a pesar de todo lo que se ha hecho, es muy poco y queda el Estado colombiano en una deuda inmensa con todos sus habitantes pero principalmente con aquellos que la violencia la han vivido y les ha quedado marcada en su memoria y territorios, es decir, como país estamos en deuda y es mandatorio que las políticas que se escriban y divulguen nos incluya a todos, pues de nada sirve unos documentos con letras organizadas de manera ilustre cuando los deseos, ganas y fuerzas para mejorar la historia y por ende el futuro están cimentados en meros y superfluos programas que no buscan erradicar la violencia sino apaciguarla.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima Tercera Edición, Madrid 2009.
2. Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. Disponible en: https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
3. Counter, M. (2018). Producing Victimhood: Landmines, Reparations, and Law in Colombia. *Antipode*, 50, 122-141. <https://doi.org/10.1111/ANTI.12358>.
4. Meza, D., & Escalante, J. (2019). DERECHO PROCESAL TRANSFORMADOR EN LA REPARACIÓN DE LAS NUEVAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA:

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 7 de 12

DESAFÍOS PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO. Revista chilena de derecho. <https://doi.org/10.4067/S0718-34372019000100129>.

5. Gomez, C. (2019). Victims' collective memory and transitional justice in post-conflict Colombia: The case of the March of Light. *Memory Studies*, 15, 376 - 389. <https://doi.org/10.1177/1750698019882055>.
6. Fraide, E., Suárez, M., & Reyes, C. (2020). La reparación a las víctimas en Colombia. *Prolegómenos*, 23, 71-87. <https://doi.org/10.18359/prole.3956>.
7. Rojo, A. (2013). The Right to Reparations at the International Criminal Court. . <https://doi.org/10.2139/ssrn.2769807>.
8. Zegveld, L. (2010). Victims' Reparations Claims and International Criminal Courts: Incompatible Values?. *Journal of International Criminal Justice*, 8, 79-111. <https://doi.org/10.1093/JICJ/MQP088>.
9. Firchow, P. (2013). Must Our Communities Bleed to Receive Social Services? Development projects and collective reparations schemes in colombia. *Journal of Peacebuilding & Development*, 8, 50 - 63. <https://doi.org/10.1080/15423166.2013.863689>.

APORTE DEL PAT COLECTIVO AL DHS (DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE):

La Constitución se preocupó tanto por el fortalecimiento y la eficacia de la justicia, como por el acceso a ella. Así, en cuanto a la justicia formal, la Carta consagró el derecho a acceder a la justicia (artículo 229), estableció mecanismos como la tutela (artículo 86), la acción de cumplimiento (artículo 87), las acciones populares y las acciones de clase (artículo 88) y, además, dejó en manos del legislador la posibilidad de crear los demás recursos, acciones y procedimientos necesarios para garantizar la integridad del orden jurídico y la protección de los derechos individuales, de grupo o colectivos, frente a la acción u omisión de las autoridades públicas (artículo 89). Adicionalmente, autorizó de manera excepcional que las autoridades administrativas administran justicia (artículo 116, inciso 3). Pero también se preocupó el constituyente por garantizar el acceso a la justicia a través de la propia organización de la administración de justicia y, así, encargó al Consejo Superior de la Judicatura (artículo 257) la función de ubicar y redistribuir los despachos judiciales, crear,

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 8 de 12

suprimir, fusionar y trasladar cargos en la administración de justicia y proponer proyectos de ley en la materia, así como códigos sustantivos y de procedimiento.

El propósito fundamental de la administración de justicia es hacer realidad los principios y valores que inspiran al Estado social de derecho, entre los cuales se encuentran la paz, la tranquilidad, el orden justo y la armonía de las relaciones sociales, es decir, la convivencia (Cfr. Preámbulo, Arts. 1o y 2o C.P.). Con todo, para la Corte es claro que esas metas se hacen realidad no sólo mediante el pronunciamiento formal y definitivo de un juez de la República, sino que asimismo es posible lograrlo acudiendo a la amigable composición o a la intervención de un tercero que no hace parte de la rama judicial. Se trata, pues, de la implementación de las denominadas “alternativas para la resolución de los conflictos”, con las cuales se evita a las partes poner en movimiento el aparato judicial del país y se busca, asimismo, que a través de instituciones como la transacción, el desistimiento, la conciliación, el arbitraje, entre otras, los interesados puedan llegar en forma pacífica y amistosa a solucionar determinadas diferencias, que igualmente plantean la presencia de complejidades de orden jurídico. (...).

Las formas alternativas de solución de conflictos no sólo responden a los postulados constitucionales anteriormente descritos, sino que adicionalmente se constituyen en instrumentos de trascendental significado para la descongestión de los despachos judiciales, problema éste que desafortunadamente aqueja en forma grave y preocupante a la administración de justicia en el país. Adicionalmente, debe insistirse en que con los mecanismos descritos se logra cumplir con los deberes fundamentales de que trata el artículo 95 superior, como es el caso de colaborar con el funcionamiento de la justicia y propender al logro y el mantenimiento de la paz.

APORTES PUNTUALES DEL PAT COLECTIVO AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO:

En este periodo académico 2024-1 se planteó como núcleo problémico a desarrollar por los estudiantes de VIII semestre **Las víctimas y el reconocimiento de su participación en el proceso penal oral acusatorio.**, se abordó desde la línea de profundización que tiene el programa de Derecho Barranquilla sobre **¿EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS PENALES ES GARANTÍA DE UNA REPARACIÓN SATISFACTORIA EN COLOMBIA? MASACRES Y DOLOR EN LA**

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 9 de 12

MEMORIA QUE ESPERAN SER REPARADAS. y dentro del programa se considera importante la formación del estudiante en estos métodos por lo siguiente:

La violencia ha sido un elemento constante en la historia de la humanidad, Colombia no es ajena a esta, de hecho, nuestro país tiene gran parte de su historia amarrada a diferentes estallidos violentos varios de estos muy dolorosos que persisten a lo largo de la historia contemporánea; en tal sentido, hay un sinnúmero de víctimas que incluso murieron sin ser reparadas quedando solo como una cifra más de la larga lista que se encuentra en los memoriales como un dato histórico y otras más aún en espera.

En consecuencia con lo anteriormente mencionado, se tiene que, el acto de reconocimiento de víctimas dentro de los diferentes conflictos presentados en el Estado colombiano están normados, sin embargo, se precisa saber cuáles son los diferentes procedimientos o procesos que deben sortearse para llegar a tal reconocimiento, por demás, no significa este hecho per sé un acceso pleno a la justicia, puesto que de ser así, las tasas de reparación y de satisfacción serían mayores, esto no es algo que deba ser soportado con documentos que lo confirmen obligatoriamente, basta con hacer un pequeño sondeo en la población general para percibir el descontento universal.

El reconocimiento de las víctimas en los procesos penales es esencial para garantizar una compensación satisfactoria en Colombia. La Ley de Víctimas y Reparación de Tierras de 2011 establece los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Estos incluyen el derecho a participar en procesos penales, el acceso a medidas de protección y apoyo y una compensación integral por parte del Estado.

La participación activa de las víctimas en los procesos penales es importante no sólo para contribuir a la búsqueda de la verdad y la justicia, sino también para garantizar que las víctimas reciban una compensación adecuada por el daño que han sufrido. Este es un paso importante hacia la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Muy a pesar de que hay normativa y jurisprudencia respecto al tema que nos trae al presente trabajo, hay mucha información que aparentemente no ha sido lo suficientemente comprendida y normas que, por desconocimiento o por ambigüedades en la misma no han logrado el impacto esperado.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 10 de 12

En esta investigación se busca analizar el papel de la normativa y la jurisprudencia colombiana como garantes en los procesos de reparación de las víctimas, es decir, cómo todas esas normas y tanto la interpretación como la aplicación de las mismas por las altas cortes del Estado colombiano han servido o no en lo referente a la percepción de reparación de las víctimas y de la población en general; con este se busca además abrir un nuevo campo de discernimiento en el derecho penal para que se aúnen fuerzas en miras de mejorar la aceptación de la justicia colombiana en la población y dejando un fundamento lógico para que pueda ser tenido en cuenta el endurecimiento de las penas, las cuales podrían traducirse en una disminución en la criminalidad en general.

IMPACTO DEL PAT COLECTIVO EN LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA:

Colombia no es el único país en guerra interna, de allí la importancia de este trabajo de investigación, puesto que, buscamos por medio de este, sentar bases que ayuden a sopesar las cargas y que sean determinantes a la hora de analizar el comportamiento de una sociedad víctima de violencia pero además, necesitada de reparación, verdad y no repetición, es por ello que se procura generar un documento que invite a la población civil, a las diferentes ramas de la sociología y humanidad a reflexionar sobre las diferentes estrategias y visiones que se tienen en aras de impactar positivamente en la población civil colombiana y en toda aquella población fuera de nuestro territorio que se encuentre bajo el padecimiento de la guerra, de igual manera, se quiere sentar un precedente en el campo del derecho para que se analicen de manera responsable y decidida la importancia del reconocimiento de las víctimas y aplicar las normas nacionales e internacionales para la reparación y que las víctimas se sientan defendidas pero sobre todo protegidas y que sus derechos no sean vulnerados en ningún aspecto.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 11 de 12

ADJUNTAR LA LISTA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PAT COLECTIVO.

<u>KEVIN RAFAEL BARRAZA MORENO</u>
<u>HARVI JOSE BOVEA CUESTA</u>
<u>RICARDO JUNIOR CANTILLO VASQUEZ</u>
<u>JUAN CARLOS CARDENAS ROLDAN</u>
<u>CAMILO ALEJANDRO COLINA HERNANDEZ</u>
<u>GELKIN MANUEL COLINA SALCEDO</u>
<u>MILEIDYS ELISA DE LA HOZ LARA</u>
<u>JONATHAN ECHEVERRIA MENDEZ</u>
<u>ARTURO JAVIER GONZALEZ TEHERAN</u>
<u>VICTOR MANUEL MONTAÑO SANTODOMINGO</u>
<u>ANDRES FELIPE NOBLES MONTOYA</u>
<u>ROBERTO YESID ORTEGA CUELLO</u>



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	4
Fecha	05/02/2024
Página	Página 12 de 12

HUGO JOSE GREGORIO ORTIZ VELASQUEZ

LAURA ESPERANZA OVALLE OCHOA

DAVID MIGUEL RANGEL PADILLA

JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ

RAMIRO JOSE RODRIGUEZ OSPINO